

## COMUNICACION DE ACUERDO N° 44/2003

Santiago, 06 de Enero de 2004

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria N° 12/2003 de fecha 05 de Enero de 2004, y bajo la presidencia del señor Ministro de Minería, don Alfonso Dulanto R., adoptó el siguiente acuerdo

### ACUERDO N° 44/2003

**05.01.2004**

#### CONSIDERANDO:

- 1° Que la Corporación ha determinado como un impulso estratégico clave para la creación de valor, el incorporar la tecnología como un requisito esencial de la competitividad;
- 2° Que AMIRA International Limited es una organización líder en facilitar y administrar investigación y desarrollo tecnológico sobre una base colaborativa con la industria minera a escala mundial;
- 3° Que ser miembro de AMIRA International Limited permite a Codelco, tener acceso a su red de contactos y conocimientos, permitiendo impulsar proyectos de desarrollo tecnológico en conjunto con otras empresas mineras.

#### VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 9°, letra k) del Decreto Ley 1.350 y letra l) del artículo 15° de sus Estatutos, cuyo texto refundido se contiene en el Decreto N° 146 del Ministerio de Minería, publicado en el Diario Oficial del 25 de Octubre de 1991.

#### SE ACUERDA:

- 1° Autorizar la incorporación de la Corporación Nacional del Cobre de Chile como miembro de AMIRA International Limited.
- 2° Facultar al Presidente Ejecutivo o a quién éste designe para que, en representación de Codelco Chile, suscriba los documentos que sea menester para materializar su ingreso a AMIRA International Limited.
- 3° Llevar a efecto el presente Acuerdo sin esperar la aprobación del Acta.

  
CARLOS URZUA RAMIREZ  
SECRETARIO GENERAL